



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

#### Notificación vehículos abandonados

Intentada sin efecto las notificaciones de las resoluciones de los expedientes por vehículos abandonados que se relacionan, se les notifica que según lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P.A.C.), que los mismos han sido retirados al depósito municipal, según la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 71.1.a, (modificada por la Ley 6 de 2014, de 7 de abril, B.O.E. número 85). Salvo excepciones legalmente previstas, los gastos derivados de la retirada del vehículo serán a cuenta del titular y requeridos en vía voluntaria y en caso de no ser atendidos, en vía ejecutiva, sin perjuicio de que se acuerde el correspondiente expediente sancionador por la presente infracción cometida. Transcurridos quince días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, su vehículo tendrá la consideración de Residuo Sólido Urbano y se procederá a su desguace (artículo 86 del R.O.L. 339 de 1990, de 2 de marzo). Así mismo se les comunica que podrán efectuar las alegaciones que tengan por oportunas en los diez primeros días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

EXPT	NIF/CIF	PROPIETARIO	MATRICULA	MARCA- MODELO	LUGAR ABANDONO
11/2014	X1308882K	MOHAMMED BRAHMI	M4648TT	RENAULT MEGANE	CL BARRANCO
13/2014	3885078X	ELENA Mª GOMEZ GUTIERREZ	M3448VG	BMW 524TD	SUBIDA CABAÑUELAS

Olías del Rey 18 de septiembre de 2014.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 8847